

**M A N C O M U N I D A D E S****EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2023, aprobado en sesión de 2 de diciembre de 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Excomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0	Gastos de personal	3.500
Impuestos indirectos	0	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.200
Tasas y otros ingresos	0	Gastos financieros	100
Transferencias corrientes	0	Transferencias corrientes	278.000
Ingresos patrimoniales	299.800	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	10.000
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	0	TOTAL GASTOS	299.800
Pasivos financieros	0		
TOTAL INGRESOS	299.800		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Personal Funcionario.*

1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.

1.1.- Secretario-Interventor, 1. El que lo sea del Ayuntamiento de Yanguas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 24 de enero de 2023. – El Presidente, Miguel Ángel López Martínez

218